

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 30-oct.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2598
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diego Luis Lozano García
Demandado: Gladys Murillo Tello
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00216-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito allegado al correo institucional, la apoderada judicial del extremo demandante ha solicitado el emplazamiento para la demandada.

Revisado el presente asunto se establece que en el acápite de notificaciones se indicó como dirección para notificar a la demandada, en su lugar de trabajo, y que no obra constancia de haberse intentado la notificación de esta en dicho lugar.

Asimismo, se ha consultado la página del ADRES, encontrándose que esta se encuentra a filiada a la EPS Comfenalco Valle delagente.

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	31156296
NOMBRES	GLADYS
APELLIDOS	MURILLO TELLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PALMIRA

liación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/02/1998	31/12/2999	COTIZANTE

En virtud a lo anterior habrá de librarse comunicación a dicha EPS, con el fin de que se aporte a información necesaria para que se surta la notificación en debida forma y así garantizar el debido proceso y por ende se negará la solicitud de emplazamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento.

SEGUNDO: OFICIAR a la EPS Comfenalco Valle Delagente, para que se sirva informar los datos necesarios de la señora **GLADYS MURILLO TELLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.156.296. Lo anterior con el fin de lograr notificarla del proceso que se tramita en su contra.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96c774de11755504479391ef3a85e567c1ecb9b8dd0ac6bbb99c9a23c331b20**

Documento generado en 03/11/2023 03:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>